

Municipio de Venecia Antioquia
Concejo Municipal

ACUERDO No. 014
(Mayo 27 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA COMO AVE EMBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, A LA *Tangara Real (Stilpnia cyanicollis)* Blue-necked Tanager, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA”

El Honorable Concejo Municipal de Venecia, Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 79, 80 y el 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la ley 84 de 1989, ley 99 de 1993, la Ley 1551 de 2012, ley 2373 de 2024 y demás normas concordantes y,

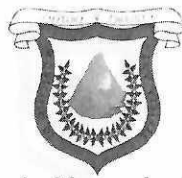
CONSIDERANDO

Que, en el municipio de Venecia en su extensión territorial de 141 kilómetros cuadrados, cuenta con diversidad en fauna y flora y estas condiciones han dado relevancia y a su vez gran importancia a este potencial que hoy tiene el territorio en el ámbito ambiental

Que en procesos participativos y educativos llevados a cabo en el municipio se han consolidado procesos de elección de un ave emblemática la cual, por su reconocimiento en el territorio, buscando con ello su protección y la valoración de la biodiversidad local.

Que, en el marco del primer festival de aves, se llevó a cabo un recorrido por diversas instituciones educativas del territorio, con el propósito de generar espacios de sensibilización y aprendizaje en torno a la biodiversidad local. Durante estas jornadas, se socializó información detallada sobre distintas especies de aves, destacando sus características, comportamientos y el papel fundamental que desempeñan dentro de los ecosistemas.

Que, de manera complementaria, se promovió en los estudiantes una reflexión consciente sobre la importancia del cuidado y la protección del medio ambiente,



Municipio de Venecia Antioquia
Concejo Municipal

haciendo énfasis en la necesidad de preservar los hábitats naturales como condición indispensable para la supervivencia de estas especies. Este ejercicio pedagógico buscó fortalecer el sentido de pertenencias y la responsabilidad de cuidar nuestro entorno.

Que paralelamente, se habilitó un espacio de participación a través de las redes sociales oficiales, donde la comunidad en general tuvo la oportunidad de vincularse activamente mediante un proceso de votación para elegir la especie de ave más representativa. Esta estrategia permitió ampliar el alcance de la iniciativa. A continuación, se presentan los resultados consolidados del proceso:

Especie	# Votos Escuela	# Votos Redes	Total
Tangara Cabeciazul	320	12	332
Cacique Candela:	182	5	187
Torito Cabeci Rojo	71	3	74
Tucaneta Culi Roja	62	2	64
Carriquí de Montaña	48	1	49

Los resultados evidencian una participación significativa tanto en el ámbito escolar como en los espacios digitales, destacándose de manera contundente la tangara cabeciazul como la ganadora.

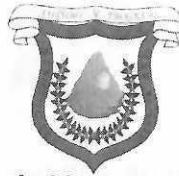
Que dentro del proceso de investigación y selección elegida la especie *Tangara Real (Stilpnia cyanicollis)* con el apoyo de ornitólogos, la FAO

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese como ave emblemática la “*Tangara Real (Stilpnia cyanicollis)*” Tangara Cabeciazul del municipio de Venecia Antioquia, en concordancia con el sentir de una expresión popular de la misma comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Promociónese dicha ave y las características que llevaron a considerar conducciones, características y bondades para ser elegida como emblema del municipio.



Municipio de Venecia Antioquia
Concejo Municipal

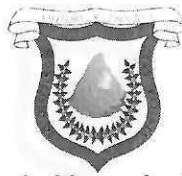
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todo aquello que le sea contrario

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado, en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

FIDEL MEJIA S.
EIDER DE JESUS MEJIA SANCHEZ
Presidente

LEDIS MARYORY ECHEVERRI TABORDA
LEDIS MARYORY ECHEVERRI TABORDA
Secretaria General



Municipio de Venecia Antioquia
Concejo Municipal

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA.**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo N° 014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA COMO AVE EMBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, A LA *Tangara Real* (*Stilpnia cyanicollis*) Blue-necked Tanager, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA"**fué discutido y aprobado en dos (2) debates reglamentarios según lo dispuesto por la ley 136 del 02 de junio de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 22 de mayo de 2026

SEGUNDO DEBATE: 27 de mayo del 2026.

Ledis Maryory Echeverri Taborda
LEDIS MARYORY ECHEVERRI TABORDA
Secretaria General

Carrera: 51 # 50-19, Palacio Municipal, Piso 2.
Código Postal Área Urbana: 056420.
Código Postal Área Rural: 056427.
Teléfono: (4) 849 04 28 - Fax: (4) 849 01 05.
Email: Concejo@venecia-antioquia.gov.co
Web Oficial: www.concejo-venecia-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA DESPACHO DE LA ALCALDESA	Versión: 001
		Página 1 de 1

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Del Acuerdo Municipal N°014 del 27 de mayo de 2026 "Por medio del cual se declara como ave emblemática del municipio de Venecia, a la *Tangara Real (Stilpnia cyanicollis)* Blue-necked Tanager, en el municipio de Venecia". Mismo que fue recibido el veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), con radicado interno N°988, remitido por la Secretaria General del Concejo Municipal.

Se procede a realizar traslado al despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su respectiva sanción el día veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), fecha en la que es entregado por gestión documental.



ALVARO DIEGO BARRERA ARBOLEDA
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA, a los veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE: El Acuerdo Municipal N°014 del 27 de mayo de 2026 "Por medio del cual se declara como ave emblemática del municipio de Venecia, a la *Tangara Real (Stilpnia cyanicollis)* Blue-necked Tanager, en el municipio de Venecia", y remítase a la Gobernación de Antioquia, Sección Jurídica - Oficina de Asesoría Legal y de Control para su revisión.

CÚMPLASE:



NATALIA OROZCO LOAIZA

Alcaldesa Municipal de Venecia, Antioquia.

CONSTANCIA SECRETARIAL, el presente Acuerdo Municipal fue publicado por bando entre los días 28 y 30 de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



ALVARO DIEGO BARRERA ARBOLEDA
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890 980 764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co

Código Postal 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

www.venecia-antioquia.gov.co